

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). Sin perjuicio de ello, la CONEAU procedió a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 468/13 (cuarta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se inició en el año 2008 en la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Posee una modalidad de dictado presencial.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 305/08, que crea la carrera; Res. CS N° 82/98, que aprueba el Reglamento General de Carreras de Posgrado y Res. CS N° 306/07, que aprueba el Reglamento Académico y Administrativo para las carreras de posgrado. En la instancia de recurso de reconsideración se presenta la Res. CS N° 556/15 que designa a los integrantes de la estructura de gestión de la carrera y la Res. CD N° 96/16, mediante la cual se propone la modificación del plan de estudios. Con posterioridad a esta instancia se presenta la Res. CS N° 347/16 que aprueba el plan de estudios vigente.

Por otra parte, se presenta un convenio específico celebrado por la Universidad con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy para el dictado de la carrera en la Provincia de Jujuy. En la entrevista con las autoridades del posgrado se informó que dicho convenio no ha sido implementado. Al respecto, se advierte que la presente evaluación se circunscribe a la carrera que se dicta en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de este posgrado.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Codirectora y un Comité Académico. En la instancia de recurso se incorporó a la normativa de la carrera las funciones asignadas a los órganos de gestión.

La carrera comparte la estructura de gestión con la Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, que se dicta en la misma Facultad.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Codirectora de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público, título otorgado por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP); Doctor en Ciencias Económicas (UNLP)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular Consulto, Universidad de Buenos Aires y Universidad de La Plata; Profesor Honorario, Universidad Nacional de Salta
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de concurso y de tesis y ha sido convocado a instancias de evaluación de carreras de grado y posgrado.

Codirectora	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública, título otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán; Especialista en Organización y Método (Escuela Nacional de Administración - España); Especialista en Administración Financiera Local, (Instituto de Administración Local del Gobierno de España); diplomada en Federalismo y Administración Pública (Fundación Konrad Adenauer)

	– Alemania)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular Emérita, Universidad Nacional de Salta
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría 1 en el Programa de Incentivos a docentes investigadores
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje; 2 capítulos de libros y ha presentado 3 trabajos en congresos
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de concurso y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación de becarios, investigadores y programas y proyectos

La estructura de gestión es apropiada para regular el funcionamiento de la carrera. Con respecto a la formación y trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que tanto el Director y como la Codirectora cuentan con formación y trayectoria adecuadas para desempeñar las funciones asignadas. Asimismo, todos los integrantes del Comité Académico cuentan con titulaciones y formación en áreas vinculadas a esta Especialización.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Considerando la información aportada en la instancia de recurso, el plan de estudios presenta las siguientes características:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 347/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos y seminarios)	17	380 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Taller para la preparación del trabajo final integrador	1	40 horas
Carga horaria total de la carrera		420 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): un año		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 4 meses		

Organización del plan de estudios: En la Res. CS N° 347/16 se establece que el plan de estudios se organiza en 13 cursos (340 horas) y 4 seminarios (40 horas) obligatorios. Además, los alumnos deberán cumplir con 40 horas de “Talleres para la preparación del trabajo final integrador”.

En la instancia de recurso se presenta el plan de estudios actualizado. Se observa que en el nuevo plan de estudios se discrimina la carga horaria teórica y práctica de cada una de las asignaturas. La carga horaria total de la carrera se adecua a los estándares vigentes para carreras de especialización.

Con respecto a los contenidos y bibliografía de los cursos, en la instancia de recurso se presentan los programas actualizados de las asignaturas. Se observa que los mismos resultan apropiados y en conjunto abordan adecuadamente el campo de formación de la carrera. La bibliografía incorporada es pertinente y está actualizada. Particularmente, se observa que las referencias bibliográficas incorporadas a la asignatura Análisis organizacional del Sector Público guardan relación con los contenidos propuestos en el programa y abordan los contenidos mínimos requeridos para la materia. Asimismo, se observa que se ha incrementado la carga horaria asignada al curso de Administración Pública, lo que permite desarrollar los contenidos previstos en el programa presentado.

Entre las modificaciones introducidas al plan de estudios, se remplazaron 2 de los 4 seminarios obligatorios. Se incorporó un seminario denominado Sistema Integrado de Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su Relación con la Contabilidad Gubernamental y otro que aborda el Régimen de la Responsabilidad de los Funcionarios en el Sector Público Nacional. En cuanto a los 2 nuevos seminarios, se observa que los mismos se adecuan al perfil de la carrera en tanto abordan temáticas centrales vinculadas a la especialidad y cuentan con bibliografía apropiada.

Por otra parte, se ha excluido de la estructura de cursos obligatorios a las 2 asignaturas cuyos contenidos presentaban un carácter introductorio y cumplían la función de ciclo de

nivelación. La aprobación de estas asignaturas constituye ahora un requisito de admisión para los aspirantes que no cuenten con formación en el área de las Ciencias Económicas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	196 horas prácticas
Se consignan expresamente en el plan de estudios: Sí	

En la normativa de la carrera se establece que las actividades prácticas comprenden 196 horas que los alumnos desarrollan en el marco de las asignaturas que integran el plan de estudios. La carga horaria práctica resulta apropiada para que los alumnos desarrollen las competencias propias de la Especialidad.

Las actividades prácticas descriptas comprenden: discusión y resolución de casos y análisis de los distintos elementos a través de perspectivas vinculadas a la administración pública, trabajos grupales, análisis de casos y elementos de información contable, aplicación de criterios de medición, reconocimiento de variaciones patrimoniales, hechos contingentes, hechos posteriores al cierre del ejercicio y modificaciones originadas en ejercicios anteriores. Además, en el marco del curso Administración Pública se organizan visitas a organismos públicos involucrados en la modernización del Estado provincial y/o municipal.

Del análisis de las fichas de actividades curriculares presentadas, se observa que en la mayoría de las materias los criterios que guían el desarrollo de las prácticas son los mismos, lo que impide identificar particularidades. Sería deseable que en cada asignatura se expongan con más detalle las actividades que se realizan.

Por otra parte, en respuesta al informe de evaluación se comunica que en materia de control público y a fin que los alumnos puedan tomar contacto con la realidad provincial, se realizaron paneles integrados por el presidente de la Auditoría General de la Provincia, el Fiscal de Estado y el Procurador General de la Provincia. Además, se realizaron paneles con legisladores nacionales, quienes expusieron sobre la forma de control parlamentario de la hacienda pública.

Requisitos de admisión

En el plan de estudios se establece que para el ingreso al posgrado el aspirante deberá ser egresado de carreras de al menos 4 años de duración. Para la selección de los postulantes el Comité Académico analizará los antecedentes de cada candidato, quienes además deberán mantener una entrevista personal con las autoridades de la carrera.

Por otra parte, se establece que aquellos aspirantes que no cuenten con formación específica en el campo de las Ciencias Económicas deberán aprobar un curso introductorio obligatorio que estará conformado por 2 módulos teórico-prácticos presenciales: Introducción a la Economía (20 horas) y Contabilidad General (20 horas). En el plan de estudios constan los contenidos mínimos de ambos cursos.

Los requisitos de admisión se adecuan al perfil del posgrado. Asimismo, se observa que resulta apropiado incluir un curso introductorio para aquellos aspirantes que no cuenten con formación específica en el área de las Ciencias Económicas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

En la instancia de recurso de reconsideración, se informa que el cuerpo académico está integrado por 28 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	7	6	10	5
Mayor dedicación en la institución	12			
Residentes en la zona de dictado la carrera	9			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración Pública (9), Ciencias Contables (8), Economía (4), Administración Financiera (3), Administración (2), Derecho (2)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	26

Todos los docentes de la carrera son estables. En cuanto a aquellos 5 profesionales que informan titulación de grado, se advierte que 3 de ellos se desempeñan como colaboradores en las asignaturas Derecho público y Sistemas de control. Los otros 2 docentes son responsables del dictado de las asignaturas Sistema de administración de personal y Contabilidad general.

Las modificaciones realizadas en la composición del cuerpo docente resultan apropiadas. Todos los integrantes del cuerpo académico están capacitados para desempeñarse como docentes de esta Especialización. Aquellos 5 docentes que no poseen título de posgrado cuentan con apropiados antecedentes profesionales que justifican su inclusión en el plantel de este posgrado.

Por otra parte, se advierte que 19 de los 28 integrantes del cuerpo docente no residen en la zona de dictado de este posgrado. Al respecto, se recomienda desarrollar políticas tendientes a incrementar la proporción de docentes con residencia en la zona de dictado de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Director de la carrera. Asimismo, al finalizar cada curso los alumnos completan encuestas de evaluación del desempeño docente. Los resultados de estas encuestas son analizados por el Comité Académico, a fin de implementar medidas tendientes al mejoramiento de la carrera.

Los mecanismos de supervisión del desempeño docente resultan apropiados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes con residencia en la zona de dictado de la carrera.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación relacionadas con la carrera de posgrado.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, mediante el que los alumnos deben presentar un caso simulado o real de presupuesto en la Administración Pública central o descentralizada, su ejecución, registración, determinación de resultados financieros y físicos y su evaluación.

La modalidad de evaluación final es pertinente.

Se presentan las copias de 6 trabajos finales acompañadas de sus correspondientes fichas.

En líneas generales, los trabajos finales presentados se corresponden con el abordaje de casos, centran el análisis en los aspectos presupuestarios y financieros y dan cuenta de un adecuado manejo del tema por parte de los alumnos. Los trabajos evidencian la utilización y discusión de una bibliografía mínima para su desarrollo. Al respecto, se observa que sería deseable incentivar una mayor utilización de bibliografía en la elaboración de los trabajos finales.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 13. La cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente y los antecedentes de estos profesionales son adecuados.

Se observa que los 6 trabajos finales presentados han sido dirigidos por el Director de la carrera. En tanto la Especialización dispone de otros profesionales capacitados para desarrollar esta actividad, sería deseable incorporarlos a la tarea de dirección de los trabajos finales.

Jurado

El jurado evaluador será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico de la carrera. Se observa que en la normativa presentada no se especifican los procedimientos previstos para la conformación de los jurados ni las características que deberán reunir los mismos. Al respecto, se recomienda especificar este procedimiento en la normativa.

En las 6 fichas de trabajo final se observa que todos los jurados presentaron la misma composición. Asimismo, en todos los casos se registra la participación del director como integrante del jurado. Se sugiere alternar los miembros de los jurados y excluir al director de su conformación.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de la Dirección de la carrera, el Comité Académico y los profesores a cargo de cada módulo. Además, en caso de detectar dificultades o inconvenientes en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, se prevén entrevistas para encontrar soluciones que contemplen tanto el interés de los alumnos como los objetivos de la carrera.

En la instancia de recurso, la Institución informa que se encuentra elaborando una normativa que regule el procedimiento de seguimiento de alumnos y graduados. Asimismo, se comunica que se han realizado talleres con los alumnos avanzados a fin de reforzar la orientación de los mismos para la presentación de sus trabajos finales.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos son adecuados. Asimismo, se observa que la intención de formalizar los mecanismos de seguimiento de alumnos y egresados resulta apropiada. Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento de egresados.

La carrera ha tenido 2 cohortes correspondientes a los años 2008 y 2010. El total de ingresantes a la carrera ha sido 123. Ambas cohortes han cumplido con el plazo necesario para la graduación. Los graduados, desde el año 2009, han sido 105. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 16 meses.

El número de alumnos becados asciende a 53, todos ellos contaron con becas de reducción de arancel. Las fuentes de financiamiento son el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la Auditoría General de la Prov. de Salta y la Universidad Nacional de Salta.

En la respuesta al informe de evaluación, se comunica que la Institución se encuentra evaluando la posibilidad de abrir una nueva cohorte, en tanto ha recibido solicitudes por parte de interesados en cursar este posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se especifique en la normativa los procedimientos previstos para la conformación de los jurados.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de egresados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 5 aulas, 4 salas de computación y 3 bibliotecas.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son adecuados para el desarrollo de esta Especialización. La carrera dispone de aulas con capacidad suficiente para alojar a los alumnos de este posgrado, cuenta con acceso a computadoras y a las bibliotecas de la Universidad.

El fondo bibliográfico consta de 443 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

La Institución prevé implementar un plan de mejoras cuyo objetivo es incrementar la cantidad de libros disponibles.

El acervo bibliográfico informado es pertinente. En tanto la bibliografía se comparte con el resto de las carreras de la Universidad, resulta apropiado llevar a cabo el plan de mejora informado para asegurar una cantidad de volúmenes suficientes de aquellos textos indispensables para este posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Salud y Seguridad Laboral de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 468/13 (cuarta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de este posgrado. La estructura de gestión académica

resulta apropiada y sus integrantes cuentan con antecedentes suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

En cuanto al plan de estudios, se observa que los contenidos y bibliografía de los cursos resultan apropiados y en conjunto abordan adecuadamente el campo de formación de la carrera. Asimismo, la carga horaria se adecua a los estándares vigentes para carreras de especialización. Los requisitos de admisión son consistentes con el perfil de la carrera, además se observa que resulta apropiado incluir un curso introductorio para aquellos aspirantes que no cuenten con formación específica en el área de las Ciencias Económicas. En cuanto a las actividades prácticas, sería deseable que en cada asignatura se exponga con más detalle el tipo de prácticas previstas. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

La composición del cuerpo académico es apropiada. Todos los integrantes del plantel docente están capacitados para desempeñarse como docentes de esta Especialización. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con residencia en la zona de dictado de la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

La modalidad de evaluación final es pertinente. Los trabajos presentados se corresponden con el abordaje de casos, centran el análisis en los aspectos presupuestarios y financieros y dan cuenta de un adecuado manejo del tema por parte de los alumnos. Sería deseable incentivar una mayor utilización de bibliografía en la elaboración de los trabajos finales. En cuanto a los jurados de trabajos finales, en las fichas presentadas se observa que todos los tribunales presentaron la misma composición. Se sugiere alternar los miembros del jurado. Asimismo, se recomienda especificar en la normativa los procedimientos previstos para la conformación de los jurados. Los mecanismos de seguimiento de alumnos son adecuados. Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento de egresados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son adecuados para el desarrollo de esta Especialización. El acervo bibliográfico resulta pertinente. Se observa que resulta apropiado llevar a cabo el plan de mejora informado para asegurar la disponibilidad de volúmenes suficientes de aquellos textos indispensables para este posgrado.

En suma, considerando la Resolución N° 1249 – CONEAU – 15 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21098_14RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.